UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
*Facultad de Derecho y Ciencias S*

**INFORME DE EVALUACION**

**LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Provisión de Útiles de Oficina" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.**

**Ciudad del Este 19 de mayo 2014.-**

**Señor**
**Prof. Abog. Nelson Riveros**
**Decano de la FDCS**
**Presente:**

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **269.100 de fecha doce de mayo del 2014,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 269.100 Provisión de Útiles de Oficina.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 12 de mayo de 2014, entrega de sobres hasta las 09:00 horas con apertura a las 09:15 horas, en la oficina de la UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se han presentado la cantidad de tres oferentes, razón por la cual se decidió a realizar la apertura de sobres, conforme al detalle que a continuación se expone.

**.1 <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>**

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 16/14 el día 12 de mayo del corriente, siendo las 09:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados: **VentServ SRL, EDV Ventas y Cia y L&L Comercial.**

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, y que a continuación se pasa a enumerar a las empresas conforme a los precios ofertados por los mismos ubicándolos de menor a mayor:

**A – OFERENTE: VentServ S.R.L**

**Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:**

- **Total de la oferta : Gs. 24.712.000 ( Guaraníes veinticuatro millones setecientos doce mil)**
- **Documentos anexos :** Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Constancia del SIPE, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, Declaración Jurada de cumplimiento de Contrato, Declaración de capacidad técnica para la provisión de bienes, Copia del IVA.

Abog. Lucino Ruiz Díaz
Secretaria General

Dr. Osvaldo Ríos N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Inés González Ayala
Mat. Nº 13487

- **B- OFERENTE: L&L Comercial.**

**Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:**

- **Total de la oferta : Gs. 26.912.200 ( Guaraníes veintiséis millones novecientos doce mil doscientos)**
- **Documentos anexos :** Carta oferta_ Anexo D, firmado y sellado, planilla de precios y Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada "Derecho de los Menores, Declaración Jurada de mantenimiento de garantía, Declaración Jurada de cumplimiento de contrato, Constancia del SIPE, Copia del Impuesto a la Renta.

**-Observación:** Se aclara que en la sumatoria del precio total ofertado consignado en el cuadro comparativo de ofertas, se ha encontrado un error material cometido por el oferente y que fue subsanado por el comité, quedando consignado de la siguiente manera: en la oferta para del item Nº 01 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 9.500 (nueve mil quinientos), que multiplicado por la cantidad máxima requerida por la Institución que es de 300 nos da un resultado de Gs. 2.850.000 ( Guaraníes dos millones ochocientos cincuenta mil), mientras que la empresa ha establecido Gs. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil).

En la oferta para el item Nº 02 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 9.400 (nueve mil cuatrocientos), que multiplicado por la cantidad máxima requerida por la Institución que es de 200 nos da un resultado de Gs. 1.880.000 (Guaraníes Un millón ochocientos ochenta), mientras que la empresa ha establecido Gs. 2.780.000 (Guaraníes dos millones setecientos ochenta).

En la oferta para del item Nº 03 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 1.050 (mil cincuenta), que multiplicado por la cantidad máxima requerida por la Institución que es de 1.150 nos da un resultado de Gs. 1.207.500 (Guaraníes Un millón doscientos siete mil quinientos), mientras que la empresa ha establecido Gs. 2.012.500 (Guaraníes dos millones doce mil quinientos).

En la oferta para del item Nº 20 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 40.500 (cuarenta mil quinientos), que multiplicado por la cantidad máxima requerida por la Institución que es de 25 nos da un resultado de Gs. 1.012.500 (Guaraníes Un millón doce mil quinientos), mientras que la empresa ha establecido Gs. 1.032.500 (Guaraníes un millón treinta y dos mil quinientos).

En la oferta para del item Nº 28 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 28.500 (veintiocho mil quinientos), que multiplicado por la cantidad máxima requerida por la Institución que es de 40 nos da un resultado de Gs. 1.140.000 (Guaraníes Un millón ciento cuarenta mil), mientras que la empresa ha establecido Gs. 114.000 (Guaraníes ciento catorce mil).

En la oferta para del item Nº 31 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 66.000 (sesenta y seis mil), que multiplicado por la cantidad máxima requerida por la Institución que es de 50 nos da un resultado de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil), mientras que la empresa ha establecido Gs. 3.375.000 (Guaraníes tres millones trescientos setenta y cinco mil).

Asi mismo en la oferta para del item Nº 43 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 285.000 (doscientos ochenta y cinco mil), que multiplicado por la cantidad máxima requerida por la Institución que es de 5 nos da un resultado de Gs. 1.425.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos veinticinco mil), mientras que la empresa ha establecido Gs. 1.465.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil).

Igualmente en la oferta para del item Nº 46 la citada empresa ha ofertado un precio unitario de Gs. 25.000 (veinticinco mil), que multiplicado por la cantidad máxima requerida por la Institución que es de 50 nos da un resultado de Gs. 1.250.000 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil), mientras que la empresa ha establecido Gs. 1.400.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos mil).

Abog. Jacinto Báez Bogado
Secretario General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Obviamente que la corrección realizada ha modificado el precio total ofertado por la empresa en cuestión, quedando en la siguiente forma: precio total **24.602.200 (guaraníes veinticuatro millones seiscientos dos mil doscientos**).

- **C- OFERENTE: Ventas y Cia**

**Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:**

- **Total de la oferta : 28.748.168( Guaraníes veintiocho millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y ocho)**
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo D, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada de los Derecho de los Menores, Declaración Jurada de mantenimiento de garantía, Declaración Jurada de cumplimiento de contrato, Declaración Jurada de capacidad técnica para la provisión de bienes, Constancia del SIPE, Copia del IVA.

**UBICACIÓN DE LAS EMPRESAS CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS UBICADOS DE MENOR A MAYOR:**

Luego de realizar el cuadro comparativo y las correspondientes correcciones de los errores materiales en la que ha incurrido la empresa conforme al detalle expuesto antecedentemente, a continuación pasamos a citar y ubicar a las empresas de conformidad con los precios ofertados ubicándolos de menor a mayor:

- **L&L Comercial**
- **VentServ SRL**
- **EDV Ventas y Cia**
- **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA L&L COMERCIAL, RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:**

Una vez seleccionada provisoriamente a la empresa **L&L Comercial**, por haber presentado la oferta con el precio mas bajo, a continuación la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **Provisión de Útiles de Oficina** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.
ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).
ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.
ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa L&L Comercial en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES**

Abog. Lucia Fleitas Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **L&L Comercial.,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **L&L Comercial.,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios ofertados por las empresas y en el aspecto económico, indudablemente la **empresa "L&L Comercial"** es la que ha presentado la oferta con el precio mas bajo respecto a las demás empresas e igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

**DEL FUNDAMENTO PARA LA DESCALIFICACION DE LAS EMPRESAS VENTSERV SRL Y L&L COMERCIAL.**

Conforme a lo desarrollado en los puntos anteriores, el Comité de Evaluación luego de verificar si las ofertas presentadas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente expuesto, de la que ha concluido que a pesar de que las empresas han cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica de la documentación sustancial, se ha tomado como referencia a la empresa que ha presentado con el precio mas bajo que resulto ser la firma L&L Comercial. La empresa seleccionada con el precio mas bajo ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada.

Por estas razones el Comité ya no analiza las otras ofertas de las empresas VentServ SRL y Ventas y Cia en razón en que han presentado unas ofertas con un monto superior a la que ha ofertado la firma L&L Comercial que como decíamos aparte de tener la oferta con el precio mas bajo también ha cumplido sin desviaciones ni omisiones con los demás requisitos exigidos en el PBC, por lo que quedan desclasificados las empresas VentServ SRL y Ventas y Cia.

**CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Útiles de Oficina** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

**ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

Abog. Luis Alberto Secretario

Dr. Osvaldo Trujillo M.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Peralta
U.O.C.

Abogado Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

**ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y**

**3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**

**Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:**

**1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**

**2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **L&L Comercial,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado por la Empresa **L&L Comercial** fue evaluado y constituye la mas baja entre las ofertas presentadas y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de **Gs 24.602.200 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos dos mil doscientos) con IVA Incluido**.

Es nuestro informe.

***Lic. Margarita G. de Velazco***
Encargada de UOC

***Abog. Luis A. González***
Asesor Jurídico

***Dr. Osvaldo Báez Núñez Torres***
Administrador

***Abog. Lucina Ruiz***
Secretaria General